



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102017-00542-00 PETICION DEHERENCIA VS HUMBERTO ARIAS BEJARANO

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 818

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2017-00542-00**

Objeto Del Pronunciamiento:

Dentro del proceso de Petición de Herencia instaurado por el señor Carlos Humberto Arias Guinad contra Humberto Arias Bejarano y otros, con escrito del auxiliar de la justicia, doctor Harold Varela Tascon, en el cual solicita un listado de documentos que relaciona en el escrito que antecede y que solicita sean entregados personalmente al mismo por parte de la Sociedad Inversiones Zoilita S.A.S.

Por otro lado, el apoderado de la parte demandante solicita se informe si la sociedad Inversiones Zoilita S.A.S. atendió el requerimiento del auxiliar de la justicia; sin embargo, en el evento en que no se haya atendido se proceda a requerirlo para que preste colaboración al experto y advirtiéndole las consecuencias procesales en el evento de no cumplir con la orden.

Conforme lo anterior, procederá esta oficina judicial a requerir a la Sociedad Inversiones Zoilita S.A.S. para que proceda a entregar al perito auxiliar de la justicia, doctor Harold Varela Tascon, la documentación que requiera para proceder de conformidad con la labor encomendada.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102017-00542-00 PETICION DEHERENCIA VS HUMBERTO ARIAS BEJARANO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Sociedad Inversiones Zoilita S.A.S. para que preste colaboración al perito auxiliar de la Justicia, doctor Harold Varela Tascon, procediendo a entregar la documentación que indica en el escrito que antecede y los que en un futuro el mismo requiera

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6dd2156641d10ef05de321af2d77293b8c8af7cd0a6d59c47cacc49eb34f74b**

Documento generado en 27/04/2022 08:25:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**